COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Jamundí, 27 de junio de 2023

Señor
SANTIAGO VIAFARA ORTEGA
Representante legal
FUNDACION SOCIAL PAZ FUTURO
NIT: 805.031.060-5-0
Dirección: Calle 8 No. 6-79
Número de teléfono: 8811029
Correo electrónico: fundacionpazfuturo@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 009, de Invitación No. MC-INV-011-2023

Respetada Señora Representante Legal de la firma **FUNDACION SOCIAL PAZ FUTURO**

Me permito informarle que el **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ**, aceptó su oferta presentada el día 16 de junio de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.MC-INV-011-2023, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUESTRA INTERCULTURAL A LOS INTERNOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI,** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUESTRA INTERCULTURAL A LOS INTERNOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI,** a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.MC-INV-003-2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Oferta 009 de 28 de junio de 2023**	
CONTRATISTA	**FUNDACION SOCIAL PAZ FUTURO** **NIT:** 805.031.060-5-0	
	Representante Legal SANTIAGO VIAFARA ORTEGA **Identificación:** 16.725.606	
	Dirección Comercial: Calle 8 No. 6-79	
	Teléfonos: 8811029	
	Email Comercial: fundacionpazfuturo@gmail.com	
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUESTRA INTERCULTURAL A LOS INTERNOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI**	
ALCANCE DEL OBJETO	A. Calidad del producto	• Garantizar que los productos sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y de alta demanda o rotación de producto.

		• Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. • Garantizar, si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, al momento de entregarlo al Almacén del complejo, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
	B. Recursos Físicos	• Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
	C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	• El contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. • Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
	D. Productos y suministros	• Los productos deben ser nuevos y genuinos. • Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes. • La entrega debe ser en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

GRUPO 1 MUESTRA INTERCULTURAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bandera LGBTI	Bandera progresista	UNIDAD
2	Maracas	de totumo con mango de palo	PAR
3	Guazá	de guadua de tamaño 30 cm	UNIDAD
4	Bingo con tablas plásticas y balotera grande	balotera grande - tablas de cierre incluido plástico duro	UNIDAD

GRUPO 2 ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION DE CONDICION EXCEPCIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	requinto electroacústico en cedro	requinto clásico en cedro	UNIDAD
2	guitarra electroa mc-art a 13ce-2ts/3ts	guitarra electroa mc-art a 13ce-2ts/3ts	UNIDAD

	3	Micrófono profesional: Tipo: dinámico Patrón polar: cardioide Respuesta de frecuencia: 50hz-15khz Impadancia: 150 ohm Conector: XRL	Micrófono profesional: Tipo: dinámico Patrón polar: cardioide Respuesta de frecuencia: 50hz-15khz Impadancia: 150 ohm Conector: XRL	UNIDAD
	4	cable para guitarra	línea plug 6	UNIDAD
	5	juego cuerdas para guitarra eléctrica	para guitarra eléctrica	JUEGO
	6	parche para bombo 22"	parche bombo 22"	UNIDAD
	7	parche 16"	parche piso 16"	UNIDAD
	8	parche 14" para redoblante corrugado	parche redoblante corrugado 14"	UNIDAD
	9	parche 10"	parche piso 10"	UNIDAD
	10	parche 12"	parche piso 12"	UNIDAD
	11	amplificador de bajo	amplificador de uso específico para bajista	UNIDAD
	12	procesador de efectos guitarra eléctrica	procesador de efectos guitarra uso instrumentos	UNIDAD
	13	baqueta punta nylon 5AN	baqueta nylon 5"	PAR
	14	Cencerro mano grande		UNIDAD
	15	Golpeador de cencerro	Golpeador para cencerro instrumentos salsa	UNIDAD
	16	Silla de bateria	silla de uso específico para baterista	UNIDAD
	17	Transportador	transportador	UNIDAD
	18	Encordado de bajo	para bajo	UNIDAD
	19	parche para bongo sintético	parche bongo sintético"	UNIDAD
	20	mazo para bongo	mazo para uso específico de bongosero	UNIDAD
	Nota 1. Las obligaciones técnicas son de carácter obligatorio			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo. A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.			

	D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad. (la fecha de vencimiento debe ser extensa mínimo tres meses) E. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. F. Garantizar la calidad de los bienes. G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. M. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo. N. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. O. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato P. El contratista debe subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SecopII). Q. El contratista deberá Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. R. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente (para este caso cuando se crea el cliente INPEC) en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. S. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ el código de identificación de la PCI del INPEC (**La PCI del COJAM es 12-08-00-242**) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplo: #$12-08-00-242;contratosinv001-2022; trabajosocial.cojamundi@inpec.gov.co#$Para el presente caso el correo del supervisor es **trabajosocial.cojamundi@inpec.gov.co**
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

<table>
<tr><td></td><td>
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

g) El supervisor del contrato debe subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente (secopII) los documentos generados en la ejecución del contrato (acta de inicio, informes de supervisión, acta de terminación, liquidación y los demás que haya lugar)
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación será por (30) días y/o hasta agotar el recurso, los productos se suministran en forma parcial, según la necesidad del funcionario responsable de automotores quien hace las veces de supervisor, una vez se legalice el contrato resultante de este proceso, será a partir de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, una vez se haya aprobado por parte del director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM-, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>
GRUPO 1 MUESTRA INTERCULTURAL
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Bandera LGBTI PROGRESISTA</td><td>1</td><td>313803.53</td><td>313.803.53</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Maracas</td><td>1</td><td>186128.47</td><td>186.128.47</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Guazá</td><td>1</td><td>494621.85</td><td>494.621.85</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>994.553.85</td></tr>
</table>
De acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los documentos precontractuales (estudios Previos e invitación publica), para el grupo uno es por un valor de un millón de pesos ($1.000.000), se realizó bajo precios unitarios si bien es cierto el oferente que cumplió con los requisitos su propuesta económica no excede el valor promedio, si excede el presupuesto oficial por lo tanto no se adquiere el bingo con tablas plásticas y balotera grande.

GRUPO 2 ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION DE CONDICION EXCEPCIONAL
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>requinto electroacustico</td><td>1</td><td>1932609.87</td><td>1932609.87</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2-guitarra electroacústica</td><td>2</td><td>2101892.48</td><td>4203784.96</td></tr>
<tr><td>3</td><td>3-microfono shure original</td><td>3</td><td>579161.35</td><td>1737484.05</td></tr>
<tr><td>4</td><td>cable para guitarra</td><td>1</td><td>180287.39</td><td>180287.39</td></tr>
<tr><td>5</td><td>juego cuerdas para guitarra eléctrica</td><td>1</td><td>56405.04</td><td>56405.04</td></tr>
<tr><td>6</td><td>parche para bombo 22"</td><td>1</td><td>452737.81</td><td>452737.81</td></tr>
<tr><td>7</td><td>parche 16"</td><td>1</td><td>132368.07</td><td>132368.07</td></tr>
<tr><td>8</td><td>parche 14" para redoblante corrugado</td><td>1</td><td>131914.29</td><td>131914.29</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

9	parche 10"	1	123292.44	123292.44
10	parche 12"	1	106638.65	106638.65
11	amplificador de bajo	1	2673680.68	2673680.68
12	procesador de efectos guitarra eléctrica	1	1618638.66	1618638.66
13	baqueta punta nylon 5AN	1	172527.73	172527.73
14	Cencerro mano grande	1	279166.39	279166.39
15	Golpeador de cencerro	1	192584.87	192584.87
16	Silla de batería	1	830420.17	830420.17
17	Transportador	2	84947.64	169895.28
18	Encordado de bajo	4	133502.52	534010.08
19	parche para bongo sintético	1	340336.13	340336.13
20	mazo para bongo	1	117756.3	117756.3
TOTAL				15986538.86

El presupuesto asignado para el grupo 2 es por un valor de Dieciséis Millones de Pesos ($16.000.000)

El INPEC efectuará **el pago total o parcial** al contratista de acuerdo con el valor de los servicios recibidos a satisfacción por parte del supervisor asignado por parte del establecimiento.

El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente, además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, los documentos anexos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura.

El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de estas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO de los Estudios Previos. En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO del presente documento. Las facturas electrónica notas crédito y débito sin excepción enviando al buzón centralizado del SIIF Nación al correo siifnacion.facturaelectonica@minhacienda.gov.co "...la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020..." y Directiva

	presidencial No. 9 de 2020. Tener en cuenta: NOTA: La factura deberá estar vinculada al OLIMPIA, en las observaciones deberá ir el respectivo código PCI (Posición de Catalogo Institucional) de la entidad 12-08-00-242 y al correo de la supervisora así: trabajosocial.cojamundi@inpec.gov.co Igualmente se solicita facturar por cada registro presupuestal para este caso, serán una factura por RP.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.4023 de fecha 03 de abrl del 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM) INPEC DEPENDENCIA 242 COMPLEJO JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 Atencion Rehabilitacion al Recluso, FUENTE Nacion, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUESTRA INTERCULTURAL A LOS INTERNOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUND**. Expedido por Dalix Palacios, por valor de $1.000.0000=.M/cte. M/CTE. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.4123 de fecha 03 de abrl del 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM) INPEC DEPENDENCIA 242 COMPLEJO JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 Atencion Rehabilitacion al Recluso, FUENTE Nacion, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUESTRA INTERCULTURAL A LOS INTERNOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUND**. Expedido por Dalix Palacios, por valor de $16.000.000=.M/cte. M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Por otro lado, el COJAM según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá garantía de cumplimiento una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y cuatro (04) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Sandra Patricia Mogollón, identificada con cédula de ciudadanía 66.952.764 Responsable de Atención y Tratamiento y/o quien haga sus veces. Teléfono 3057341912 ext. 24214. Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, Kilómetro 2.7 entrada a las Veraneras vía al corregimiento Bocas del Palo. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 21003329505 del Banco Caja Social a nombre de Fundación Social Paz Futuro con Nit. 805.031.060-5-0

Atentamente,

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí –COJAM

Revisó: Director Arley Fernández - Director COJAM
Elaboró: Jayna Fajardo – Apoyo Contratación COJAM
Fecha: 28/06/ 2023